

Número 12.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día dieciséis de junio del año dos mil cuatro.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Peña Izquierdo
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Antonio Alcedo González
D^a Eva M^a Corrales Caballero
D. Santiago Grande Beltrán
D^a Manuela Forja Ramírez

Concejales

D^a M^a Carmen Laynez Bernal
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a M^a Auxiliadora Delgado Campos
D. Domingo Sánchez Rizo
D. Manuel Bravo Acuña
D. Felipe Márquez Mateo
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D^a Regla Delgado Laynez
D. Andrés Várela Rodríguez
D^a Virginia M^a Curtido Fernández
D. Francisco Segarra Rebollo
D. José Manuel Gutiérrez Alonso

Interventor Municipal

D. Manuel Patiño Martínez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las ocho horas y treinta y un minutos del día dieciséis de junio del año dos mil cuatro, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión una vez iniciada la misma el Teniente de Alcalde D. Santiago Grande Beltrán y el Concejales D. Domingo Sánchez Rizo.

Antes de iniciar la sesión, toma la palabra el Concejales del Grupo Socialista D. Manuel Bravo Acuña, como cuestión de orden, para mostrar su sorpresa porque se hayan situado los puntos de la renuncia de los Concejales de su Grupo los primeros en el Orden del Día, cuando en la Comisión Informativa estaban al final, pidiendo al Sr. Alcalde que los cambie y los ponga al final, al objeto de dar la oportunidad a los Concejales que renuncien de poder debatir y votar el resto de los puntos del Orden del Día.

El Sr. Alcalde acepta la petición formulada por el Sr. Bravo, por lo que los puntos 4º y 5º del Orden del Día pasarán a tratarse al final, antes del punto de Urgencias.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del día, previamente distribuido.

(Se incorporan a la Sesión el Teniente de Alcalde D. Santiago Grande Beltrán y el Concejales D. Domingo Sánchez Rizo, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos)

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 17 Y 19 DE MAYO DE 2004.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 17 y 19 de mayo de 2004, números 10 y 11, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

Cambio de designación de Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de escrito que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Que, como ya conoce la Corporación Municipal, el Portavoz del Grupo Municipal socialista, D. Domingo Sánchez Rizo, ha sido nombrado Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Que dicho cargo es incompatible con su cargo de Concejál en el Ayuntamiento de Rota, para lo cual ha presentado escrito que así lo determina y, por lo tanto, la renuncia a su acta.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31º del vigente Reglamento Orgánico de Funcionamiento, se hace necesario el nombramiento de un nuevo Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Por lo tanto, nuestro Grupo, en reunión nombrada al efecto, ha decidido nombrar Portavoz del Grupo Socialista a partir del día 1 de Junio de 2004 a D. MANUEL BRAVO ACUÑA.

Por todo ello,

Que, en base al artículo 32º del vigente Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Rota, se proceda a dar cuenta en el próximo Pleno Municipal del cambio en la designación del PORTAVOZ en la persona indicada."

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de abril al 15 de mayo de 2004, numerados del 3.262 al 4.034, ambos inclusive, respectivamente.

(Se ausenta de la Sesión el Concejál D. Manuel Bravo Acuña)

**PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA EL NOMBRAMIENTO
DE HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE D. FELIPE BENÍTEZ RUIZ-MATEOS.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado

día 11 de junio de 2004, al punto 6º.1, y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Villa de D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos.

Asimismo, se conoce la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que literalmente dice:

"Por parte de esta Alcaldía-Presidencia se formuló propuesta para el nombramiento de Hijo Predilecto de la Villa de Rota al Sr. D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, con el fin de realizar un público agradecimiento a su persona, por sus especiales merecimientos, actividades destacadas, prestigios y valores, en patente provecho, mejora y gloria de la Villa de Rota.

Dicha propuesta fue refrendada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de julio de 2003, por unanimidad de todos sus asistentes, iniciándose por tanto el procedimiento para la concesión de aquel Título, de acuerdo con lo estipulado en el Artº 22 del Título VI del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Asimismo, se designó Juez Instructor del citado expediente al Teniente de Alcalde, D. Antonio Peña Izquierdo, de conformidad con el Artº 24 del mencionado Reglamento.

Por parte del Sr. Juez Instructor, se ha realizado una depurada y completa investigación de los méritos del propuesto, que una vez concluido el periodo de información, en propuesta razonada, resuelve favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y habiéndose tramitado convenientemente el expediente para nombrar y conceder el Título de Hijo Predilecto de la Villa de Rota al Sr. D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, conforme a los Arts. 23 y siguientes del citado Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, esta Alcaldía-Presidencia, propone:

A esa Comisión Informativa General y Permanente la elevación a definitiva de la propuesta formulada, con carácter provisional, por el Sr. Juez Instructor, ya que reúne en su persona todos los méritos necesarios para ser premiado por esta Institución y que se haga entrega de tal distinción en un Acto Solemne que se celebrará el Día 9 de julio a las 20,30 horas."

Interviene en primer lugar el Teniente de Alcalde D. Antonio Peña, en calidad del Instructor del expediente y de Portavoz del Grupo Popular, manifestando que lo que se somete a aprobación del Pleno es el nombramiento de Hijo Predilecto de la Villa, de D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, que ha seguido el trámite marcado por el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento, con un periodo de investigación, en que se habló con todas las asociaciones y entidades, con todas las personalidades y con todos los ciudadanos que se creyeron conveniente, para que de alguna manera pudiesen opinar acerca de del posible nombramiento de D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, como Hijo Predilecto de la Villa, sin que se haya planteado ninguna oposición a tal nombramiento, procediéndose por tanto a la apertura de un periodo de adhesiones a ese nombramiento, habiéndose sumado numerosas asociaciones y colectivos, culminándose con el acuerdo que se adopte en el presente Pleno el poder conceder ese honor a D. Felipe Benítez Ruiz-Mateos, quien se trata de un hombre que, por su trayectoria, es fiel merecedor de lo que se plantea al Pleno,

atreviéndose incluso a decir que se trata de un premio que podría haberlo ostentado desde hace bastante tiempo, sin embargo por circunstancias políticas o por circunstancias del momento, no se ha creído conveniente hacerlo hasta la presente fecha.

Seguidamente, toma la palabra D. Antonio Alcedo González, portavoz del Grupo Roteños Unidos, diciendo que la adhesión de su Grupo al nombramiento de Felipe Benítez como Hijo Predilecto de la Villa de Rota, se basa en el reconocimiento a la figura de D. Felipe Benítez, queriendo ampliar el reconocimiento a aquellos Concejales que, durante el periodo en el que él presidió la Corporación, formaron parte de la trayectoria, de su historia política y del buen hacer de aquel periodo de gobierno de Rota.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener diecinueve votos a favor (seis del Grupo Popular, cinco del Grupo Roteños Unidos y ocho del Grupo Socialista) y la abstención por ausencia del Concejale del Grupo Socialista, D. Manuel Bravo Acuña, acuerda aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente y, en consecuencia:

PRIMERO:- Declarar HIJO PREDILECTO DE LA VILLA a D. FELIPE BENITEZ RUIZ-MATEOS, de conformidad con el art. 23 y ss. del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

SEGUNDO:- Determinar como fecha del acto de imposición y entrega del título al homenajado, el próximo 9 de julio de 2004, a las 20,30 horas.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROTA Y LOS PROMOTORES DEL SECTOR SUP-R1, PARA ESTABLECER TÉRMINOS DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA EN EL CITADO SECTOR.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día 11 de junio de 2004, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, con

el voto con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, y la abstención de los representantes del Grupo Socialista, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para la aprobación definitiva del Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Rota y los Promotores del Sector SUP-R1, para establecer términos de colaboración para el desarrollo de la actividad urbanística en el citado Sector.

Asimismo, se conoce la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña Izquierdo, que dice así:

I.- La Junta de Gobierno Local de fecha de seis de abril de dos mil cuatro, al punto 17.2º de urgencias, aprobó inicial el Convenio Urbanístico relativo al desarrollo urbanístico del sector de suelo urbanizable sectorizado SUP-R1, delimitado por el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Rota.

II.- Visto el informe técnico obrante en el expediente del Letrado de Urbanismo de la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 7 de junio del presente, es por lo que a la Junta de Gobierno Local PROPONGO:

PRIMERO:- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico presentado por el Sr. Delegado de Urbanismo a firmar entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y los promotores del sector del SUP-R1, Saheca, S.A., Promociones Castellano, S.A., Promociones Roteñas, S.A., Playas del Atlántico 92, S.A., Sociedad Cooperativa Horizonte, Financiera del Principado, S.A. y D. Antonio Ferris Ruiz, con el objetivo de establecer términos de colaboración para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística en el sector de Suelo Urbanizable Sectorizado R-1, situado entre las Avenidas de la Libertad y de Europa delimitado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota.

SEGUNDO:- Depositar en el Registro correspondiente del Ayuntamiento el Convenio Urbanístico, una vez firmado.

TERCERO:- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial y en el Tablón de Anuncios con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el Registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

CUARTO:- Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.

De igual modo, consta en el expediente el informe emitido por el Letrado Asesor de la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística, que a continuación se transcribe:

"1.- Por parte del Sr. Delegado de Urbanismo se propuso a la Junta Local de Gobierno la suscripción de un convenio urbanístico con el objetivo de establecer términos de colaboración para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística con los promotores del sector de suelo

urbanizable sectorizado R1. La Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA) regula específicamente estos instrumentos urbanísticos y los clasifica en convenios de planeamiento y de gestión, definiendo ambos como un acuerdo de voluntades, bien entre Administraciones o bien entre Administración y particulares, con la finalidad de llevar a cabo la formación, la innovación o la determinación de las condiciones y los términos de la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico. Nos encontramos así, ante un auténtico contrato de naturaleza administrativa. El objeto del presente informe, es determinar el procedimiento para la tramitación de la aprobación definitiva del Convenio Urbanístico aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local de fecha de seis de abril de dos mil cuatro, al punto 17.2º de urgencias.

2.- Dentro de los Convenios urbanísticos, se contienen los Convenios de planeamiento (a los que se refiere este informe) . Estos Convenios se suscriben con la finalidad de modificar el planeamiento vigente, bien para reclasificar, bien para recalificar los terrenos objeto del pacto, y con la correspondiente contraprestación a la que se obliga el particular. El objeto de los Convenios urbanísticos de planeamiento contenido en la LOUA, se regula en su artículo 30.2. el cual establece que *"la administración de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, actuando en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma conjunta o separada, podrán también suscribir con cualesquiera personas, públicas o privadas, sean o no propietarias de suelo, convenios urbanísticos relativos a la formación o innovación de un instrumento de planeamiento. Los convenios a que se refiere el párrafo anterior tendrán, a todos los efectos, carácter jurídico administrativo y les serán de aplicación las siguientes reglas: 1ª Sólo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vincularán a las Administraciones públicas en el ejercicio de sus potestades. 2ª La cesión de aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración Urbanística, bien en suelo o cantidad sustitutoria en metálico, según las condiciones que se establezcan en el convenio se integrará en el patrimonio público de suelo correspondiente. En los casos en los que la cesión del aprovechamiento urbanístico se realice mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico, el convenio incluirá la valoración de estos aprovechamientos realizada por los servicios de la Administración. 3ª El acuerdo de aprobación del convenio, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración urbanística competente en los términos previstos en el artículo 41.3 de esta Ley. Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo".* El art. 41.3 establece: "El acuerdo de aprobación de los convenios urbanísticos se publicará en el Boletín Oficial que

corresponda con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados".

Igualmente el art. 39.2 de la LOUA, establece que "deberá publicarse en el Boletín Oficial que corresponda, y en su caso en el tablón de anuncios del municipio o municipios afectados, el anuncio de la información pública de los convenios urbanísticos antes de su aprobación".

Por tanto, en virtud de lo visto anteriormente y con respecto a la tramitación de los convenios urbanísticos de planeamiento hay que decir lo siguiente:

Atendiendo al período de información pública establecido en el art. 39.2, antes de su firma, parece lógico que la propuesta de convenio se deberá proceder a aprobar por Junta de Gobierno Local (en virtud de lo establecido en el art. 21-1.j. de la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local. Esta competencia está delegada por Decreto de Alcaldía del mes de junio de 2003 en la Junta de Gobierno Local), para luego ser sometida a información pública por el plazo de un mes (ya que se trata de un instrumento de planeamiento) tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, cómo en el Tablón de anuncios del municipio.

En este sentido, se ha procedido a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia número 99 de 30 de abril del presente el anuncio de información pública con los requisitos previstos legalmente del citado convenio e igualmente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre los días 28 de abril y 28 de mayo del presente. Transcurrido el período de información pública no se han recibido ningún tipo de alegaciones, según se refleja del comunicado de servicio interno de la Oficina Técnica de fecha de 7 de junio firmada por D^a. M^a. Teresa Villanueva Ruiz-Mateos, del negociado de estadística de fecha de 8 de junio firmada por D^a. Bella Aguilera Aguilera y de la Asesoría Jurídica de fecha de 8 de junio firmada por D^a. Pilar Leía Franco. Por tanto, según lo previsto legalmente se deberá proceder a su aprobación definitiva por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento. En este sentido y una vez firmado el convenio, el acuerdo de aprobación de los convenios urbanísticos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del municipio, con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

Por todo lo visto anteriormente, con respecto a la establecidos en el presente informe, es por lo que PROCEDE:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el convenio urbanístico presentado por el Sr. Delegado de Urbanismo a firmar entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y los promotores del sector del SUP-R1, Saheca, S A. Promociones Castellano, S.A., Promociones Roteñas, S.A., Playas del Atlántico 92 S.A., Sociedad Cooperativa Horizonte, Financiera del Principado, S.A. y D. Antonio Ferris Ruiz, con el objetivo de establecer términos de colaboración para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística en el sector de Suelo Urbanizable Sectorizado R-1, situado entre las Avenidas de la Libertad y de Europa delimitado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota.

SEGUNDO: Depositar en el Registro correspondiente del Ayuntamiento el Convenio Urbanístico, una vez firmado.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial y en el Tablón de anuncios con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el Registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

CUARTO: Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Inicia el turno de intervenciones el Concejal del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez Mateo, indicando que su Grupo inició el tema del R-I, hace ya bastantes meses, con el objetivo y la obligación de darle salida a un problema originado con la aprobación, en diciembre del año 94, del Plan General, donde, según su entender, por un excesivo interés por acordar con una determinada cooperativa, se llegó a la inconveniencia de marcar una difícil salida a esa ficha del Plan, celebrándose muchas reuniones para tratar de limar muchos aspectos y para hacer llegar a los promotores y propietarios de suelo, la dificultad que tenía esa ficha, y al mismo tiempo hacerles reconocer que el problema no lo causa solamente el Ayuntamiento, sino que fueron ellos, los que con su interés comercial y con su interés de promotores, se adelantaron y compraron, sin tener en cuenta que, en un momento determinado, la ficha, aunque no muy clara, tenía que sacar adelante un número importante de viviendas sociales, porque era el único polígono de los que se iba a desarrollar, en donde se hablaba de la ubicación de viviendas sociales, aunque como el resto de los polígonos, se trataba también de hacer un reparto de costes, que tenía que ver con los sistemas generales, llegándose a un acuerdo de que aunque en el sector no haya sistemas generales, había que adscribir alguno de los sistemas generales del conjunto del primer y segundo cuatrienio, para sacar adelante una participación prorrateada, en base a la unidad de aprovechamiento, cuestión que así se hizo.

Continúa diciendo el Sr. Márquez que una vez ya en la presente legislatura, se encuentran con que se presenta por parte del Gobierno y, fundamentalmente, D. Lorenzo Sánchez, que es el que encabeza, el que dirige y el que coordina esas labores, haciendo dejación, según su opinión, de sus obligaciones y competencias, informándoles por parte del Delegado de Urbanismo que van a sacar el oro y el moro a esos propietarios, así como que no estaban dispuestos, según palabras del Sr. Alcalde, a que a los propietarios o

a los que tenían derecho, por sistemas generales adscritos, se le expropiara, cuando según le consta, al día de la fecha, la única documentación que esos señores tienen en su poder, enviada por el actual Equipo de Gobierno, es la de la expropiación, por lo que le gustaría que se aclarara el por qué de ese debate, un poco en defensa de determinadas personas, dando la impresión que los que estaban antes no tenían interés en defenderlos, aunque según le parece, salvo que se explique algo distinto a lo que consta en el expediente, van a ser expropiados, y mucho más cuando en el propio documento que se pretende aprobar en el presente Pleno, se rechaza y se saca de ese compromiso de Convenio el acuerdo que suscriben todos los propietarios, con fecha 16 de octubre, donde en uno de sus apartados, concretamente en el apartado 7, se dice que los propietarios de derecho de esos sistemas generales, deberían de ser incluidos en esa Junta de Compensación, para determinar exactamente quienes son los que lo forman, en qué condiciones, con qué criterios y demás.

Continúa el Sr. Márquez diciendo que existe también otro aspecto importante, como son las cargas que va a someterse al conjunto de la Junta de Compensación, que según decían se había negociado mucho mejor y se iban a sacar una serie de millones, que tienen que ver con cantidades que son exactamente las mismas que, con fecha 22 de abril del 2003, el entonces Consejero Delegado de AREMSA, D. Manuel Bravo Acuña, pasó a la Oficina de Planeamiento para su incorporación a esos informes, que al final tendría que conllevar la aprobación de ese convenio, preguntándose por tanto, después de haber pasado un año y lo que quede para empezar la urbanización, y teniendo en cuenta que según parece va a ser AREMSA la que realice esas obras, si no existe algún tipo de riesgo de que esas cantidades se hayan quedado un poco bajas, por motivos de la subida de IPC, de la subida del coste de la construcción, etc., cuestión que les gustaría se les contestara.

Por otro lado, señala el Sr. Márquez que existe otra cuestión que también les parece importantes es el tema de la venta del 10%, interesando conocer si esas 12.000, aproximadamente, unidades de aprovechamiento se le han ofrecido al resto de los miembros de la Junta de Compensación o si ha sido dada por una petición única de esos dos promotores o si ha sido como consecuencia de algún acuerdo interno de la Junta de Compensación, dentro de esa venta, queriendo conocer por qué se habla de esa cantidad, de 112 euros por unidad de aprovechamiento, ya que teniendo en cuenta que hay un módulo de viviendas de promoción pública, que está aprobado para el territorio de Rota, con una repercusión en base al precio del módulo para el suelo de 133 euros, como es que si está mal se ha dejado de obtener para las arcas municipales 251.000 euros, que según cree es la diferencia entre el precio que se ha vendido y el precio que dice el módulo, y sobre todo, porque al Equipo de Gobierno, al Delegado de Urbanismo y al Sr. Alcalde no se le debe de escapar que el Gobierno Central actual ya ha dicho que existen ciertas dificultades de sacar adelante viviendas de protección oficial, por mor de la cantidad que el módulo tiene actualmente prevista y que se va a subir, queriendo decir con ello, que no vaya a ser que aquello que parecía que era el invento del siglo, al conseguir 400 y algo euros, para instalaciones deportivas, que sería estupendamente, se vaya a quedar tan disminuido que al final se vaya a perder el tiempo, un año entero, para no conseguir nada nuevo, refiriendo que todo ello son algunos aspectos de la aprobación del punto del R-I que a su Grupo les gustaría que se les explicara.

Asimismo, refiere que se ha hablado mucho y con ligereza del tema, refiriéndose a las palabras dichas por el Delegado de Urbanismo, días antes, en un medio local, en que decía que esa calidad en la gestión del R-I, así como que con el Gobierno anterior, resultaba que se pagaba, se correspondía en un porcentaje importante en el tema de los viales, y sin embargo ahora, por la calidad de los interlocutores municipales, no se paga, opinando que eso al menos, con un buen tratamiento, es una mentira o una verdad a medias, porque se le ha escapado al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y al Sr. Alcalde en otra ocasión también, que la Ley del Suelo de Andalucía ya habla con una claridad absoluta de que los sistemas generales, en su conjunto, serán abonados por los promotores de los distintos planes parciales, cuando en el Plan General vigente, ni siquiera se hablaba de quien pagaría esos sistemas generales, por tanto entiende el Sr. Márquez que se ha pasado de una inseguridad para el Ayuntamiento absoluta, promovida por los que aprobaron el Plan General en el año 94, a una certeza plena de que quienes tienen que pagar son los promotores y además tienen que hacer entrega del 10% correspondiente al Ayuntamiento, libre de cargas, totalmente urbanizado y con coste 0, insistiendo que no le parece correcto el que se esté diciendo algo que todos saben que se debe de aclarar que la Ley del Suelo que se aprobó hace un año y meses, da al Ayuntamiento esa posibilidad de ahorrarse su participación en el desarrollo de los nuevos suelos, insistiendo en que se han de decir las cosas tal como son y no como uno quiere que se vean para iluminarse mucho más ante el público.

Acto seguido, toma la palabra D. Antonio Peña, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, indicando que como bien ha dicho el Sr. Márquez, el SUP R1, que es el terreno que está justamente detrás del Champion, realmente era una galimatías, así como que, en el año 94, se aprobó un Plan General de Ordenación Urbana, donde se definían, de alguna manera, las características que iban a tener cada suelo, dejándose una ficha no muy clara, que fue por lo que precisamente el Partido Popular en su día apoyó la posibilidad de una modificación puntual del Plan concretamente, en el SUP R1, puesto que la ficha establecía una forma de actuación en aquel sector y daba unas posibilidades que no quedaban claras, aunque si quedaba claro en la ficha, que todo aquel sector era para construcción de viviendas de protección oficial, con un cupo del orden de 1.100 a 1.200 viviendas de protección oficial, siendo cierto que cada uno tiene que cargar con sus responsabilidades, como también que el Grupo Socialista durante 4 años tuvo la posibilidad de desarrollar aquel sector y poder construir del orden del 1.200 viviendas de protección oficial, como marcaba la ficha, por un sistema de expropiación, aunque no lo dejaba bien claro, cuestión que él ha reconocido tal cual y que por actuaciones, quizás

indebidas por parte de los promotores que compraron a unos precios que no eran factibles para construir esas viviendas de protección oficial, dándose la circunstancia de que lo que pretendían construir eran viviendas de renta libre y no de protección oficial, como estaba establecido en la ficha del Plan, presentándose por el anterior Equipo de gobierno una modificación del mismo, para intentar salir de ese galimatías, a cuya modificación del Plan se sumó el Partido Popular, por entender que era la única posibilidad que existía en aquel momento para que el Plan pudiese continuar con su desarrollo y para que, al menos, se asegurara un número determinado de viviendas de protección oficial, pasando de 1.200 a 458 viviendas, lo cual se aprobó, condicionado a la aprobación definitiva de la Junta de Andalucía, a través de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Prosigue el Sr. Peña diciendo que es cierto que cuando, nada más empezar la presente legislatura, se elevó aquella propuesta a Pleno, confiados un poco en la lógica, puesto que el Partido Popular no le exige o pide a Roteños Unidos el que apoye la propuesta, cuando en la anterior legislatura no la había apoyado, puesto que entiende que si era una propuesta que había hecho el Partido Socialista, no tenía mucho sentido, por pura coherencia, que al cambiar el Gobierno Municipal cambiara su postura frente a esa propuesta, sin embargo en ese Pleno el Grupo Socialista votó en contra o se abstuvo, quedando el Partido Popular solo con la propuesta que aquellos hicieron y que el Partido Popular apoyó, cambiándose de forma curiosa las tornas, al dejar de apoyarla, teniendo que ser el Partido Popular quienes la llevaran adelante, intentándose aprobar ese galimatías, aprobando definitivamente esa modificación puntual, que se volvió a elevar a Pleno, contando ya a lo largo del presente año con esa aprobación definitiva.

Por otro lado, hace alusión el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que, por el Sr. Márquez se ha mezclado en su intervención muchas cosas, como el 10% de cesión gratuita al Ayuntamiento, totalmente libre de carga, sin embargo para nada ha hecho alusión a un preacuerdo hecho por el anterior Equipo de Gobierno, en el que se hacen unas valoraciones de lo que se iba inscribir, de lo que iba a tener que pagar cada sector, de cuando se iba a desarrollar para la urbanización, de los gastos que derivaría por una parte el abastecimiento de aguas y el saneamiento y por otra parte los gastos de urbanización, indicando que hasta que no tomó posesión el actual Gobierno Municipal, todos los convenios y todos acuerdos que antes hicieron, se establecía una aportación por parte de los promotores y una aportación por parte del Ayuntamiento, que oscilaba entre el 60% por parte de los promotores y el 40% por parte del Ayuntamiento, cuestión que ahora el Equipo de Gobierno ha cambiado, a lo que se ha replicado por el Sr. Márquez que se ha hecho sin decir que la Ley del Suelo obliga a ello, cuando efectivamente la Ley del Suelo, que no deja totalmente claro la opción, sino que deja la posibilidad de que se haga de esa manera y que no pague el Ayuntamiento absolutamente nada de los gastos de administración, sin embargo, le recuerda al Sr. Márquez que la Ley del Suelo, la LOUA, se aprobó en diciembre del 2002, entrando en vigor en enero del 2003, y que el Grupo Socialista estuvo en el Gobierno Municipal hasta junio del 2003, con lo cual hubieran tenido tiempo suficiente como para haberle dicho a los promotores que, a partir de aquel momento, desde la aprobación de aquella Ley, la LOUA, el Ayuntamiento no iba a aportar ese 40% en gastos de urbanización que tenían previsto gastar, que precisamente suponía 84.625.524 ptas., por lo que al darse la coincidencia que los promotores que compraron allí con unas expectativas de construir viviendas de renta libre, que no podían, y al

darse la coincidencia que se les va a permitir construir esas viviendas, aunque se les exija construir al menos las 458 viviendas que se aprobaron en la modificación puntual del Plan, puesto que entienden que los promotores van a obtener unos beneficios, que no alcanzarían si se hubiere aplicado la ficha del Plan tal y como estaba siendo de la opinión que esos beneficios han de ser compartidos con el pueblo y los ciudadanos de Rota, exigiéndoles que los comparta con el pueblo y que, al menos, les libere ya del pago de ese 40% de vialidad, que ya también lo permite la ley, la LOUA, y que se colabore para que los gastos de urbanización o que la urbanización se mejore en ese sector, hablándose de cantidades aproximadas a unos 70 millones de ptas., que se podían gastar en mejoras de la urbanización o en mejoras de equipamiento para aquel sector, si bien, dado que se trata de un sector muy amplio y nuevo, con zonas verdes bonitas, con unas pistas de paddel, que se está de alguna manera abriendo un poco en el tema deportivo, el Equipo de Gobierno entiende que sería ideal que aquella parcela de 25.000 metros cuadrados, se utilice como mejoras deportivas, y que el dinero que los promotores van a gastar de más en ese sector, se gaste precisamente en mejoras deportivas.

Por otro lado, indica el Sr. Peña que cuando se hizo el convenio que se presenta a aprobación, en el que se recoge que el 10% de cesiones que tiene que tener el Ayuntamiento se ceda a la Junta de Compensación, refiere que eso es algo que también lo recoge la Ley y el propio Convenio, así como el acuerdo que el Equipo de Gobierno anterior alcanzó, habiéndose ahora únicamente aplicado ese acuerdo, estableciendo que el 10% de cesión que tiene el Ayuntamiento y que va destinado para construir viviendas de protección oficial, no se cederá gratuitamente, refiriendo que si se comprueba el convenio que se somete a aprobación, en una cláusula del mismo, se especifica claramente que el Ayuntamiento se lo traspasa a la Junta de Compensación y que será la propia Junta de Compensación la que decida o la que designe a quien se lo va a dar dentro de esa Junta de Compensación, entendiendo que solo hay dos que podrán optar Felipe Castellano y Saheca, porque los demás miembros de la Junta de Compensación, y así se recoge en el convenio, no quieren ese terreno para construir esas viviendas de protección oficial, pero el Ayuntamiento se lo ha cedido a la Junta de Compensación.

En cuanto a los sistemas generales, señala el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que no puede decir nada más de lo que había cuando tomó posesión, en que se encontró que el Equipo de Gobierno, en la legislatura anterior, había aprobado en una Comisión de Gobierno el sistema con que se iba a actuar para darle los derechos a las personas que procedían de los sistemas generales, cuestión que entiende habría que explicar un poco, sobre todo lo que son los sistemas generales, que son aquellas personas que tienen

terrenos fuera del R-1, concretamente, que el mayor número de ellos está en la zona de Punta Candor, donde se va a construir zonas verdes, un parque, y que esas personas tendrían sus derechos de construir en el R-1, no sabiendo exactamente los motivos, aunque tampoco va a entrar en ellos, pero el anterior Equipo de Gobierno aprobó en una Comisión de Gobierno que se iba a actuar por expropiación, y que a aquellas personas de los sistemas generales de la zona del camping de Punta Candor, se les iba a expropiar por parte del Ayuntamiento quedándose el Ayuntamiento con los derechos urbanísticos en el R-1, respecto de aquellos terrenos, dedicando esos derechos para la construcción de viviendas de protección oficial, aunque en su opinión era un agravio comparativo el hecho de que aquellas personas que tenían sus derechos en el R-1, tuvieran sus terrenos en la zona de Punta Candor, y se les pague a precio de expropiación para la construcción de viviendas de protección oficial, mientras que los promotores que compraron sus terrenos concretamente en el R-1, directamente tuvieran una opción a poder construir 458 viviendas de protección oficial y del orden de 700 viviendas de renta libre, insistiendo que, en su opinión, era un agravio comparativo el que esas personas no tuviesen derecho a poder construir sus viviendas de renta libre, por lo que también se trató con los promotores, llegándose al acuerdo de que se recogiera el que aquellas personas que llegaran de los sistemas generales al R-1, no se les tuviera que expropiar y se les diera la opción de poderse incluir dentro del Plan Parcial de la Junta de Compensación, con los mismos derechos que cualquiera de los promotores que hablan comprado en el R-1.

Para resumir, señala el Teniente de Alcalde que con el presente Convenio, lo único que se hace es darle forma a un galimatías que se originó en la pasada legislatura y que ahora empieza a deshilvanarse y a cogérsele el hilo, empezando a funcionar con ese sector, estando ya aprobada la Junta de Compensación, firmado las escrituras de la Junta de Compensación, aprobado ya definitivamente las escrituras de la Junta de Compensación, y con toda posibilidad para la próxima semana se elevará el Plan Parcial para su aprobación provisional o definitiva, según la nueva ley, y que como se recoge en el convenio, en el mismo momento en que se presente el proyecto de urbanización, se contará con aproximadamente un mes para poder presentar la solicitud de licencia para la construcción de las primeras 180 viviendas de protección oficial, a lo largo del mes siguiente, teniendo que presentarse el 50% del resto, esperando que a lo largo del año se pueda ver empezar a construir esas 450 viviendas de protección oficial que tan necesarias son para el pueblo de Rota, ya que no pueden olvidarse que durante 4 años no se ha visto ni una sola vivienda de protección oficial, pero se han construido del orden de 3 a 4.000 viviendas de renta libre, que actualmente se están vendiendo a 35 o 40 millones de ptas., sin embargo y desgraciadamente los ciudadanos de Rota no han tenido opción a poder comprar esa vivienda de 11, 12 o 13 millones, que son las que se pretenden construir en el R-1, que eran las que se tenía previsto construir en el Plan General de Ordenación Urbana, concretamente 1.200, y no 458 como se van a construir, aunque por lo menos se han podido asegurar que 458 familias de Rota, puedan tener opción a comprar ese tipo de vivienda.

Seguidamente, interviene D. Felipe Márquez, diciendo que por lo menos se ha ido aclarando algo y que no toda la maravillosa y deslumbrante gestión es la que ha conducido a alcanzar el Convenio, sino que se reconoce que la Ley es la que ha facilitado el mismo, aunque de todas maneras se le han quedado sin contestar otras varias cuestiones, en primer lugar si a los propietarios de los sistemas generales del R-8 se les ha enviado una carta

diciéndoles que van a participar con los mismos derechos y deberes que los demás o la única carta que les han enviado es la de expropiación. Por otro lado, interesa conocer la fecha del escrito del preacuerdo que el Gobierno anterior tenía con los propietarios del R-1, porque se les ha dicho que en el preacuerdo ellos estaban en disposición de asumir un 40% de coste de todo lo que eran los viales, insistiendo en conocer la fecha del documento, porque con fecha 23 de abril, AREMSA le manda a la Oficina de Planeamiento los costes del sector, siendo los mismos que el Delegado de Urbanismo ha señalado, por lo tanto, reitera se le aclare tal cuestión.

Asimismo, señala que otra información dada por parte del Delegado de Urbanismo, con una propuesta que a su parecer es razonable, de que no quiere el Equipo de Gobierno actual que se le expropie, volviendo a reiterar que le gustaría le indicara la fecha en que se le envió esa carta a los propietarios, ya que a lo mejor lo que el Sr. Peña ha hecho es dejar pasar tal y como estaba antes, por si colaba alguno, y si alguno no colara entonces intentar darle esos derechos, sin embargo es algo que debe de aclarar.

Otra cuestión, que según el Sr. Márquez es importante, y con la que pudiera estar de acuerdo con el Delegado de Urbanismo, es que el expropiar a alguien, para que pudiera conseguir menos ingresos que otro, podría parecer un agravio comparativo, sin embargo se le ha olvidado que cuando el Sr. Peña gobernaba, en el P.P.I se expropió también para construir viviendas sociales, a dos pesetas menos cuarto, estando todavía el problema en algunos de los propietarios que lo están exigiendo, reiterando que el P.P.I, no el R1, lo expropió el Equipo de Gobierno en el que el Sr. Peña era Delegado, estando contradiciéndose continuamente, ya que durante los debates del R-1, decía que por dejación del Equipo de Gobierno, se había permitido que se comprara a los promotores los terrenos por unas cantidades que hacían imposible e inviable la construcción de viviendas sociales, resultando ahora que no solamente es viable construir 458 viviendas, sino que aparte hasta dan más dinero, entendiendo que algo debe de haber de extraño, porque si resulta que antes era inviable y está recogido en acta textualmente, según palabras del Sr. Peña, de que aquello fuera así, por el famoso galimatías, queriendo ahora conocer cómo se pasa de la imposibilidad, porque se había comprado a no sabe cuantas miles pesetas, resultando ahora que se puede, y no solamente que se puede, sino que se paga el 40% más 80 millones de ptas. más para una instalación polideportiva, cuestión que vuelve a insistir quiere que se le aclare.

Prosigue el Sr. Márquez, recordando al Delegado de Urbanismo, que el Plan General se aprobó en el año 94 y el Grupo del Sr. Peña y él mismo, tampoco hizo nada del R-1, sin embargo quiere hacer ver que el

Equipo de Gobierno de la legislatura anterior no había hecho nada, cuando verdaderamente, durante esos 4 años, gestionó y sacó para adelante tres polígonos prácticamente completos, y estuvo trabajando en el R-3, R-5 y R-6, estando ya viviendo los ciudadanos allí desde hace tiempo, recordando como antes de las elecciones invitaron al Equipo de Gobierno a la entrega de llaves, mostrando asimismo su preocupación por la forma de entender la temporalidad por parte del Sr. Peña, invitándole a que pregunte a los propietarios de aquellos tres polígonos R-3, R-5 y R-6 desde cuando viven allí, para que así se le quite todas las dudas que tiene ahora mismo.

D Antonio Peña toma la palabra seguidamente refiriendo que la ley es la única que ha permitido que se aplique el que no tenga que pagar el Ayuntamiento ese 40%, volviendo a reiterar que la Ley se aprobó en diciembre del 2002, entrando en vigor en enero del 2003, por lo que el Equipo de Gobierno anterior tenía los meses del final de su legislatura para decirles a los promotores que donde el Ayuntamiento tenía que pagar el 40%, la Ley permite que ya no pague nada, y que a partir de esa fecha el promotor tenía que pagar la urbanización completa de aquel sector, a todo lo cual el Sr. Márquez le ha replicado que las cantidades resulta que son las mismas, respondiendo que efectivamente son las mismas, porque ellos presentaron un documento, donde decía lo que tenía que pagar cada sector para compensar los gastos de saneamiento, los gastos de abastecimiento de agua y los gastos de urbanización para los viales.

Indica por otro lado que en todos los sectores que desarrolló el anterior Equipo de Gobierno, en el SUP R3, R5, R6, el Ayuntamiento pagó el 40% de la vialidad y el 60% lo pagaron los sectores, pagando el Ayuntamiento, concretamente en el SUP R3, 22.374.000 ptas., en el SUP-R5 23.107.000 ptas. y en el SUP R6 27.845.000 ptas., pretendiendo que en el SUP R1 el Ayuntamiento pagara 84.625.000 ptas., sin embargo el Ayuntamiento, acogándose a la nueva Ley y acogándose a los promotores, ya que antes podían construir solo y exclusivamente viviendas de protección oficial, dándoseles la opción, con la modificación que el Grupo Socialista presentó y que su Grupo apoyó.

Prosigue contestando a las palabras del Sr. Márquez de que el anterior Equipo de Gobierno, durante su legislatura, hicieron una expropiación exactamente igual que la que hicieron ellos, cuando no era igual, porque por su parte expropiaron un sector entero, que fue el P.P.I, construyéndose en aquel sector más de 750 viviendas de protección oficial, que eran necesarias para el pueblo, y sin embargo lo que pretendían ahora es que dentro del R.1 hubieran ciudadanos de primera categoría o promotores de primera categoría, que tuviesen derecho a construir viviendas de protección oficial y viviendas de renta libre, y otros ciudadanos, que además tenían sus terrenos en Punta Candor, que no tuviesen opción a construir esas viviendas de renta libre, sino que solamente pudieran construir viviendas de protección oficial, mucho mas baratas.

Respondiendo a las alusiones hechas de cuando se entregaron las llaves a los ciudadanos del R-3, que fue dos días antes de las elecciones, y que según el Grupo Socialista hicieron una manifestación tumultuosa para darles las llaves a las personas que habían comprado sus viviendas, que no construyeron ellos, sino los promotores, convirtiéndose en un acto muy bonito donde el anterior Equipo de Gobierno hizo entrega de las llaves que no tenían

que entregar, porque eran los promotores los que debían de hacerlo y no ellos, porque el Equipo de Gobierno no construyó aquellas viviendas, recordándoles que todavía la urbanización no se ha podido recepcionar, porque tiene serios problemas, y el R-6, todavía no se ha terminado, una parte se desarrolló y la otra queda sin desarrollar, que se está desarrollando ya.

Por último, señala que con el Convenio que se somete a aprobación se asegura que se construyan las 458 viviendas y además que se construyan en un tiempo definido, no dejándose en el aire, como lo dejó el anterior Equipo de Gobierno y como dejaron prácticamente todo lo hecho en urbanismo hasta la fecha.

De nuevo toma la palabra D. Felipe Márquez, volviendo a preguntar si se ha enviado alguna carta por parte del Equipo de Gobierno diciendo a los propietarios de los sistemas generales del R-8, adscritos al R-I, que no van a tener que ser expropiados.

Por otro lado, expone que si ellos habían calculado unos costes, quedando constancia en la carta que así lo dice, debiendo de conocer el Sr. Peña que ese documento que posee es consecuencia de un estudio que se hizo en el año 2000 y no en ninguna fecha después de enero del 2003, en que la ley entró en vigor, volviendo a señalar que la manta que tiene ahí el Sr. Peña, es consecuencia de estudios, donde el Sr. Alcalde estaba, hechos en el año 2000, donde se hicieron el reparto por unidad de aprovechamiento de todos los costes del primer y segundo cuatrienio, pidiéndole que no mienta más al decir que eso es lo que el anterior Equipo de Gobierno quería cobrar al R-I, cuando en el año 2000, no había todavía Ley.

Asimismo, le pide que diga si esos costes son los que están en el acuerdo y si la aportación que hacen los propietarios para la instalaciones deportivas, es la diferencia que el Equipo de Gobierno ha querido camuflar ahí.

D. Antonio Peña interviene acto seguido para contestar a esos dos puntos que se le habían pasado, diciendo que los dueños que proceden de los sistemas generales de la zona de Punta Candor, van a tener opción ahora a poderse acoger al sector igual que todos los demás, con los mismos derechos. Asimismo informa que se han aprobado las escrituras de la Junta de Compensación, siendo ahora el momento en que esas personas podrán adscribirse, dentro del Plan Parcial y el proyecto de centralización, dándoles la opción a todos para ello, manifestando que ahora mismo la adscripción al R-I es del 100%.

En cuanto a lo de la manta, responde que en el año 2000, él no estaba gobernando, sino que estaba gobernando el Sr. Márquez, y que los números aportados se los facilitó el Sr. Márquez, que es donde se reflejaba la cantidad que debía de pagar el Ayuntamiento, y que la vialidad del R-I son 126.938.285 ptas., según la manta a la que hace referencia el Sr. Márquez, y 84.625.000 ptas. que tendría que aportar el Ayuntamiento, sin embargo con el Convenio actual el Ayuntamiento no aporta absolutamente nada, queriendo ello decir que los promotores van a tener que aportar los 126.938.285 ptas. que tenían que aportar antes y los 84.625.524 ptas. que tenía que aportar el Ayuntamiento y que deja de aportar. Asimismo, refiere el Sr. Peña que aparte los promotores se van a gastar en el sector, para mejoras del mismo, 70 millones de ptas., que el Equipo de Gobierno ha pedido que se destinen para equipamiento deportivo con lo cual se le ha ahorrado a las arcas municipales, o se le ha metido a las arcas municipales con esa gestión, la cantidad de 84.625.524 ptas., más los 70 millones que se van a gastar en equipamiento deportivo, que serán más de 150 millones de ptas. lo que les costará de más a los promotores el derecho o la opción de poder construir eso que el anterior Equipo de Gobierno, tan graciosamente les entregó, dejando el 60% de las viviendas de renta libre y el 40% tan solo de las viviendas de protección oficial, implicando el poder construir el 60% de renta libre, según su opinión, que se le da mucho más beneficio a los promotores y que esos beneficios los deberán de compartir con la población, a la que se le ha provocado un perjuicio importante al dejar de obtener el 60% de las viviendas de protección oficial que podían haberse conseguido en ese sector.

Continúa diciendo el Teniente de Alcalde, Sr. Peña, que el Equipo de Gobierno ha intentado mejorar lo que ellos hicieron mal, como era el quitarle la oportunidad a los ciudadanos de Rota de poder contar con el 60% de las viviendas de protección oficial en el R-I, que hubiese supuesto del orden de 700 viviendas más de protección oficial en ese sector, que ya lo recogía la Ley y el Plan General de Ordenación Urbana, siendo ese el único galimatías que ellos han intentado de solucionar, así como el ahorro de 150 millones de ptas. y el que se pudieran construir o el que se asegure que se construyen las 458 viviendas de protección oficial.

Toma la palabra seguidamente el Sr. Alcalde indicando que el tema está bien debatido, aunque le gustaría también hacer su aportación al debate, ya que el Sr. Márquez ha aludido permanentemente su posicionamiento sobre el tema del R-I, por lo que va a intentar de explicar cual es el posicionamiento de Roteños Unidos sobre el R-I, que ha sido un posicionamiento en contra, como bien sabe, en la pasada legislatura, incomprensiblemente no compartido por los demás grupos, porque había algo que él no terminaba de entender, en primer lugar que cómo un polígono, que aunque la ficha no esté clara era para 1.268 viviendas sociales, se podía modificar para que se construyeran 700 de renta libre, refiriendo que tampoco comprendía cómo a gente que había comprado un suelo a 7.000 ptas., se les podía dar unas plusvalías de hasta 18 o 20.000 ptas., al igual que tampoco entendía que el Ayuntamiento colaborara en esa especulación y que la Comisión de Gobierno, a los que estaban dentro del propio polígono, a los promotores que ya estaban consolidados y comprados, se les respetara un proyecto por compensación, se le obligaba a que construyeran 458 viviendas de protección pública, pero para obtener el suelo para las viviendas de protección pública, se iba el propio Ayuntamiento a expropiar Punta Candor, para obtener a 6.000 ptas. lo que a

otros se les dio una plusvalía de 20.000 ptas., todo lo cual, según su opinión, desmonta cualquier argumento sensato del presente debate, porque esa es la realidad, encontrándose que el Equipo de Gobierno anterior inició el expediente para la modificación, y siendo leal al voto que había tenido el Partido Popular en la legislatura anterior, el Partido Roteños Unidos manifiesta que no votan, sin embargo lo que el Partido Popular no se podía esperar es que el Grupo Socialista se abstuviera, que fue lo incomprensible y la gran incongruencia.

Continúa el Sr. Alcalde explicando que, a partir de ahí, se ha procedido, en consenso mutuo, a realizar una modificación del convenio, en el cual, los derechos que tienen todos los propietarios de los sistemas generales adscritos de Punta Candor, serán los mismos que los de los propietarios que están dentro de ese polígono, exigiéndoseles para compensar los intereses perdidos por parte del Ayuntamiento, 80 millones en equipamientos, obligándose a los propietarios, para no tener riesgo del IPC, que todas las obras de saneamiento y vialidad que no estuvieran dentro del polígono, las hagan fuera ellos, asumiendo su coste del proyecto, teniendo así garantizado el precio.

En resumen, señala el Sr. Alcalde, que lo que se ha hecho ha sido mejorar, puesto que se ha comprometido a los promotores, a que como no hay obras de saneamiento dentro del sector, que las hagan fuera, en base a los proyectos que tiene desarrollados AREMSA, no afecta por tanto al precio, porque tienen obligación de hacer un proyecto. Insiste en que se ha hecho una gestión magnífica, muy mejorada, y que seguro que si el Grupo Socialista estuviera en el Gobierno consideraría que se ha mejorado, porque aunque todos se equivocan, lo que si era una incongruencia es que el propietario que estaba detrás del Champion, el promotor que estaba allí, pudiera tener su suelo a 20.000 ptas. y sin embargo el Ayuntamiento obligara al que estaba en Punta Candor a que lo pagara a 6.000, demostrando todo ello que se ha hecho una buena gestión, compartida, porque unos la iniciaron, otros la remataron y otros la terminarán ahora, aunque lo que no se puede perder de vista es que el espíritu que a todos les ha llevado es que en aquel polígono se construyan las 458 viviendas de protección oficial, que es realmente el gran objetivo de aquel polígono y en cuyo sentido esperan contar con el voto del Partido Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el convenio urbanístico presentado por el Sr. Delegado de Urbanismo a firmar entre el Excmo. Ayuntamiento de Rota y los promotores del sector del SUP-R1, Saheca, S.A., Promociones Castellano, S.A.,

Promociones Roteñas, S.A., Playas del Atlántico 92, S.A., Sociedad Cooperativa Horizonte, Financiera del Principado, S.A. y D. Antonio Ferris Ruiz, con el objetivo de establecer términos de colaboración para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística en el sector de Suelo Urbanizable Sectorizado R-I, situado entre las Avenidas de la Libertad y de Europa delimitado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota.

SEGUNDO: Depositar en el Registro correspondiente del Ayuntamiento el Convenio Urbanístico, una vez firmado.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial y en el Tablón de Anuncios con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el Registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

CUARTO: Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE LA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE TURISMO, PARA LA APROBACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE ROTA: DIAGNOSTICO Y AVANCE DE ACTUACIONES.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día 11 de junio de 2004, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, y la abstención de los representantes del Grupo Socialista, propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, para la aprobación de Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Rota: Diagnóstico y Avance de Actuaciones.

Asimismo, se conoce la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, Dª Eva Mª Corrales Caballero, que dice así:

“Que la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo aprobada por el Parlamento de Andalucía en ejercicio de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma por el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, ha creado la figura del MUNICIPIO TURÍSTICO, conteniéndose su regulación en el capítulo II del título II de la Ley.

El Decreto 152/2002, de 28 de mayo, regula como principal mecanismo el implantar una acción concertada de fomento y recalificación en los municipios declarados turísticos, la posibilidad de suscribir Convenios entre el municipio, las Consejerías afectadas y, en su caso, otras Administraciones Públicas y entidades privadas y públicas interesadas, los cuales se dirigirán a incrementar la cantidad y calidad de los servicios municipales.

Tras iniciar trámites de solicitud de declaración de Rota como Municipio Turístico, y según artículo 3.4, se tendrán en cuenta como criterios de valoración "la existencia de un plan turístico municipal o instrumento de

planificación turística similar aprobada por el Pleno con una duración no inferior a la cuatrienal.

Por ello, solicito a este Pleno Municipal apruebe el documento adjunto de: "Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Rota: Diagnóstico y Avance de Actuaciones", elaborado en el mes de marzo de 2004."

Interviene la Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, D^a Eva M^a Corrales, manifestando que como todos conocen, el día 17 de diciembre, se elevó a Pleno la propuesta de solicitud de declaración de municipio turístico, por lo que tras iniciar los trámites de esa solicitud de Rota como municipio turístico y según el art. 3.4, que establecía que deberían de ser tenidos en cuenta como criterios de valoración la existencia de un plan turístico municipal o un plan estratégico, que sirva como instrumento de planificación turística para recalificar todos los servicios municipales y el espacio turístico, es por lo que somete a aprobación, esperando contar con el apoyo del grupo de la oposición, al igual que en el Pleno del día 17 contaron con su apoyo, la declaración de Rota como municipio turístico, queriendo además comentar que si se consigue tal declaración de municipio turístico, conllevaría al fomento de la recalificación del municipio y daría lugar a suscribir diferentes convenios, tanto con las diferentes Consejerías afectadas, así como con otras Administraciones.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, D. Domingo Sánchez Rizo, diciendo que apoyarán la propuesta de la Teniente de Alcalde, porque con ella se culmina una fase de la declaración de municipio turístico, puesto que tal y como se refleja en la exposición de la propuesta, desde diciembre del año 99 se ha estado hablando en la Federación Española de Municipios y en la Federación Andaluza de Municipios, respecto que las cargas de servicios que tienen los municipios turísticos, no son soportables por las arcas municipales ni por la economía municipal, al recibir una cantidad de personas, de visitantes, que no son los habituales, y durante mucho tiempo municipios turísticos estuvieron trabajando en esos foros de trabajo para conseguir algo a cambio, estando ahora en la etapa intermedia, la declaración de municipio turístico, esperando se alcance en el futuro un convenio o un instrumento financiero para que se puedan soportar esos servicios que conlleva el estar en zonas de costas o en zonas de municipios turísticos.

Por otro lado señala que el Plan Estratégico es un tema de Estado para Rota, porque lo conviertan otra vez en un solo monocultivo, pero para que sea una diversificación económica de lo que actualmente tiene la economía de Rota, puesto que si el turismo debe de ser uno de los pilares fundamentales de su

economía, todos estarán de acuerdo en que se ha de hacer ese plan, ese diagnóstico, ese plan de actuaciones y completar el expediente, acreditando el número de habitantes que se tiene, la fecha de solicitud en ese momento, o bien los certificados competentes con el número de viviendas principales, secundarias, los consumos de agua, de energía, la recogida de residuos sólidos urbanos, y, en definitiva, una memoria que haga referencia a lo establecido por el Decreto Regulador y que otorgará esa posibilidad.

Finalmente, muestra el Sr. Sánchez Rizo que se trata de un instrumento de futuro bastante interesante y sobre todo para la financiación de esos servicios que se ofrece, haciéndose un esfuerzo importante por los municipios, de una manera ímproba, porque no tienen medios económicos para soportarlos, por todo lo cual, el Equipo de Gobierno contará con el apoyo del Grupo Socialista, opinando que se debe de completar los trámites con rapidez, agilidad y eficacia, porque hasta la fecha solo hay un municipio en Andalucía declarado, en la zona de la Costa del Sol, y en la provincia de Cádiz hay un par de ellos que cuentan con el expediente bastante completo y algunos que llevan un año con el expediente en la Dirección General de Planificación Turística y Ordenación, siendo de su interés que el expediente de Rota estuviera pronto en la Dirección General, con todos los parabienes técnicos y documentales, manifestando además que se intentará de trabajar para que esa Dirección General lo declare como tal y se pueda entrar en la última fase, que será de la manera en que se pueda convenir con el Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda aprobar el documento de: "Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Rota: Diagnóstico y Avance de Actuaciones", elaborado en el mes de marzo de 2004.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA LA VIOLENCIA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día 11 de junio de 2004, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y de la Mujer, para la adhesión a la Red de Municipios contra la Violencia.

Se conoce propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y de la Mujer, Dª Manuela Forja Ramírez, que dice:

"Que la Delegación de la Mujer tras la creación de la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las mujeres, enmarcada como la medida nº 20 de las acciones positivas contempladas dentro del Plan

de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres 2001/2004, aprobada por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de la Presidencia, en fecha 6 de noviembre de 2001, implicando la intervención del Instituto Andaluz de la Mujer, FAMP y Ayuntamientos.

Basándonos en el Protocolo de actuación municipal para la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, modelo de adhesión e informe de viabilidad elaborado por la Asesora Jurídica del Centro de Información a la Mujer que se adjunta, es por lo que propongo a este Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adhesión y firma del Convenio para hacer efectiva la ejecución legal y práctica de la adhesión de nuestro municipio a la Red de Municipios contra la Violencia.^{7'}

Asimismo, se conoce informe que emite la Asesora Jurídica de la Delegación de la Mujer, que dice:

"Doña M^ª Esther Lobato Moreno, como asesora jurídica y Directora del Centro Municipal de Información a la mujer de Rota, tiene a bien informar, conforme se me solicita en el ámbito jurídico sobre el contenido, implicaciones y marco legal en el que se desarrollarla la adhesión de nuestro municipio de Rota, a la Red de Municipios contra la violencia cuyo protocolo y documento de adhesión nos ha sido facilitado, para que en su caso, si es procedente, sea definitivamente elevado al Pleno municipal.

MARCO LEGAL:

La Red de municipios contra la violencia hacia las mujeres se enmarca como la medida nº 20, de las acciones positivas, contempladas dentro del Plan de acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres 2001/2004, aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de la Presidencia en fecha 6 de noviembre de 2001,

La fundamentación jurídica, objetivos y finalidad de todas y cada una de las medidas aprobadas en este último Plan de acción, viene con novedades a continuar con la línea de erradicación de la violencia hacia las mujeres que venían desarrollando los anteriores Planes contra la violencia, desarrollados por el Instituto Andaluz de la Mujer al entenderse que la violencia contra las mujeres constituye una lacra social en la que los poderes públicos no pueden quedar impasible, teniendo que contemplarse en la actualidad debido a la magnitud de su problemática y las consecuencias de ello, como un problema de Estado, es por ello que el presente Plan como decimos viene, con algunas novedades, a seguir y continuar con acciones positivas o medidas

concretas para erradicar la violencia hacia las mujeres desde una perspectiva globalizadora que implique a todos los sectores sociales ya que directa o indirectamente todos/as estamos afectados/as por el y sus consecuencias.

CONTENIDO:

La medida nº 20 se enmarca dentro de las destinadas a la necesaria coordinación institucional, y se concreta en la creación de la Red de Municipios contra la Violencia, es por ello que se solicita la intervención del Instituto Andaluz de la Mujer (Consejería de la Presidencia), FAMP y Ayuntamiento.

Los objetivos que abarca esta medida dentro del Plan son:

- 1.- Propiciar programas municipales que contribuyan a la prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres.
- 2.- Facilitar a las mujeres víctimas de malos tratos en situación de especial necesidad, el acceso a las ayudas y a los recursos municipales.
- 3.- Formar y orientar sobre las estrategias de actuación preferente en las acciones que se proyecten contra la violencia de género.

Dentro del Protocolo elaborado para llevar a cabo la ejecución material y eficaz de esta medida, se propone por parte de cada Entidad implicada una serie de medidas y compromisos concretos en la materia, es por ello que en lo que respecta a las entidades locales se positivizan y concretan las siguientes medidas para llenar de contenidos los objetivos contenidos en la medida nº 20 del Plan a las que se ha hecho referencia:

- 1.- Establecer el marco administrativo-legal necesario en políticas sociales y de vivienda, para considerar beneficiarias prioritarias, de las actuaciones derivadas de estas políticas, a las mujeres víctimas de malos tratos residentes en estos municipios y que carezcan de recursos económicos.
- 2.- Considerar a todas las mujeres residentes en el municipio como ciudadanas de pleno derecho y por tanto destinatarias de los recursos socioeconómicos del mismo, independientemente de la localidad de origen de la que proceda la mujer y sus hijos/as.
- 3.- En el caso de que la mujer necesite de los servicios de acogida del IAM, se seguirá el procedimiento de coordinación que respecto a los Centros municipales de información a la Mujer y los servicios sociales comunitarios, para tal efecto se puso en marcha el 26 de Noviembre de 1998.
- 4.- Desde los programas municipales se impulsará una atención integral y adecuada a cada caso que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las mujeres de dichos municipios que sean víctimas de malos tratos, evitando los efectos del desarraigo al que se ven sometidas muchas mujeres, obligadas a abandonar su localidad de origen por motivos de peligrosidad y/o ausencia de recursos socioeconómicos.

Es por ello que tras estas medidas se precisa el compromiso de las distintas entidades intervinientes en primer lugar para aceptar estar debidamente coordinadas entre si las mismas Entidades implicadas; en segundo

lugar dentro de la potestad propia e individual de cada parte interviniente el tener como objetivos promocionar y priorizar en el tema de vivienda y recursos sociales a mujeres que sean víctimas de malos tratos y tengan dificultades económicas; Y en tercer lugar a garantizar los derechos de las mujeres a través de cumplir con el protocolo de actuación para el tratamiento de esta problemática.

A juicio de quien informa y como conclusión al mismo, indicar que la adhesión por parte del Municipio de Rota a la Red Andaluza de municipios contra la violencia hacia las mujeres, mediante la suscripción del referenciado protocolo así como el modelo adjunto de adhesión, se encuentra dentro de un marco jurídico legal y lícito, y, a mi juicio, tiene carácter vinculante, en cuanto a los convenios y compromisos, que este Ayuntamiento ya tenía suscritos, y debe por tanto mantener, tanto con el IAM, como con la FAMP, añadiéndose a ello el debido cumplimiento de uno de los objetivos prioritarios, en el funcionamiento de cualquier Ayuntamiento democrático, cual es la erradicación de las desigualdades entre su ciudadanía, conforme al cumplimiento impuesto por nuestra norma suprema Constitucional, desigualdad ésta de la que nadie tendrá dudas abarca y comprende las desigualdades por razón de sexo, materia clave que subyace en la problemática de la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres, de forma, desgraciadamente, mayoritaria.

Asimismo la implicación que conlleva para este Ilmo. Ayuntamiento, la cual a mi humilde juicio, aparte de la económica, cuya valoración deberá establecerse para cada supuesto específico, por el/la Técnico/a y/o Delegado/a competente (dependiendo si es vivienda, recurso económico etc..) , y que no precisaría necesariamente ni siempre, dotación presupuestaria nueva, se concreta en hacer realidad y llevar a términos efectivos una sensibilización ante esta problemática adoptando como criterio y pauta de actuación municipal el priorizar y darle una relevancia real en la medida que se precisa a la desigualdad y empobrecimiento injusto que genera la violencia doméstica a las mujeres y a sus hijos, de cuya realidad diaria no se libra nuestro municipio y en cuyas manos con estas medidas se encuentra el poder paliar las mismas. Con relación a otros compromisos que se adquieren en cuanto a llevar a cabo el protocolo de actuación vigente para el tratamiento de esta problemática, y con ello la necesaria coordinación con los servicios sociales comunitarios, en lo que respecta al Centro de Información a la Mujer que dirijo, está en práctica y es labor diaria dicha coordinación así como el seguimiento íntegro de dicho documento de actuación. Es por ello que solo implica a este Ayuntamiento, el mantenimiento de estos servicios para que se pueda seguir trabajando en la línea indicada.

Igualmente el compromiso de considerar a las mujeres como ciudadanas de pleno derecho, prestándole apoyo real y prioritario a mujeres víctimas de malos tratos, puede ser extensivo a cualquiera de los programas e intervenciones que provengan de la actuación municipal en sus distintas Dependencias, entiendo que vuelve a depender y estar dentro de la esfera de sensibilización y toma de conciencia de esta problemática es por ello que poner en practica esta medida concreta y darle eficacia real, se conseguiría, en la mayoría de las actuaciones, no necesariamente mediante dotación presupuestaria nueva, sino "Teniéndolas presente" cosa que requiere, básicamente el compromiso de todos/as los integrantes de la corporación municipal, a la hora de concretar las distintas áreas de la política municipal.

Con todo ello entiendo a mi juicio, que es necesario y legalmente exigible que nuestro municipio cumpla con sus compromisos legales y democráticos adhiriéndose a la Red Andaluza de municipios contra la violencia hacia las mujeres."

Toma la palabra en primer lugar la Teniente de Alcalde D^a Manuela Forja, informando que el día 6 de noviembre del 2001 se aprobó el Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la Violencia hacia las Mujeres, para el periodo del 2001 y 2004, como un instrumento válido para desarrollar las medidas de actuación necesarias para avanzar en la eliminación de la violencia hacia las mujeres, con el fin de sumar esfuerzos. Asimismo, manifiesta que en la medida número 20 del citado Plan, se establece la creación de una red de municipios contra la violencia hacia las mujeres, para facilitar a las víctimas de malos tratos, en situación de especial necesidad, el acceso a los recursos y a las ayudas que cada uno requiera.

Continúa diciendo que dentro de este marco, el día 11 de diciembre del 2002, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Estatuto Andaluz de la Mujer para la creación de la Red Andaluza de Municipios contra la Violencia hacia las Mujeres, estableciéndose de así una estructura que permita aunar esfuerzos desde los distintos lugares de actuación.

Informa también la Sra. Forja que el Ayuntamiento de Rota, aún no se ha adherido a ese protocolo, que es el motivo por el que se presenta a Pleno, al ser una condición indispensable para la adhesión. De igual modo manifiesta que desde la Delegación de la Mujer se trabaja desde hace mucho tiempo con las mujeres víctimas de violencia y se les ofrece los recursos de los que se dispone, ya sean locales o provinciales, sin embargo con la adhesión al Convenio la ayuda será más eficaz, al poder contar a Rota como un municipio contenido en esa red de poblaciones coordinadas, pudiendo así ofrecerse más posibilidades a esas víctimas de violencia.

Por último, agradece al Partido Socialista su apoyo al punto, por entender que es muy importante el que se apruebe en Pleno y que Rota pueda ser miembro de esa red de municipios.

Seguidamente, interviene la Concejala del Grupo Socialista, D^a Rosa M^a Gatón Ramos, diciendo que siempre podrán contar con el apoyo del Grupo Socialista cuando se trate de malos tratos. En cuanto al contenido del

protocolo, refiere que en el punto número 1 se recoge muy claramente, y dos veces, además, que no será precisa necesariamente la dotación presupuestaria nueva, sin embargo viendo como se trabaja desde el Ayuntamiento de Rota, que con los presupuestos prorrogados del 2001, hacen verdaderas virguerías, entiende que no se incluya en el presupuesto una dotación para un tema tan importante, puesto que está casi convencida de que el Equipo de Gobierno va a sacar dinero de una piedra, como hasta ahora, aunque no esté presupuestado, porque tiene esa habilidad, que ya le gustaría a ella haberla tenido.

Por otro lado indica que cuando en el primer punto recoge que se requiere también básicamente el compromiso de todos los integrantes de la Corporación Municipal, a la hora de concretar a las distintas áreas de la política municipal, no sabe si entender que la Delegada lo que pretende es tener una especie de interconcejalía, donde esté incluida mujer, vivienda, salud, fomento, educación, servicios sociales, formación, y todo lo que a las mujeres les perjudica o beneficia si no están presentes, porque recogido queda bien, pero no se concreta, por lo que le gustaría que le contestara.

En cuanto al protocolo que se envía de afuera, del Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la Violencia y demás, de las ayudas y recursos municipales, entiende la Sra. Gatón que cuando se habla de recursos ella entiende que se trata de dinero, porque los recursos, casi siempre, se pagan con dinero, por tanto, aparte de la fe que ella tiene en el Equipo de Gobierno, de que hacen cosas sin dinero, todo con el corazón, también tiene grandes dudas, evidentemente, por lo que seguirán viendo los tres años que quedan si realmente existen las mismas ganas de hacer, sin presupuesto, todo ese tipo de cosas, como se están viendo otro tipo de cosas que también se han hecho sin él.

Prosigue la Concejala diciendo que para su Grupo ese tipo de cosas, esa igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad en las mujeres es bastante importante, sin embargo tiene sus dudas porque tres años de los que estuvieron gobernando, cuando se aproximaba la fecha del 25 de diciembre, elevaban a Pleno una moción en la que pedían que se instara al Gobierno de la Nación del Partido Popular para que se apoyara y se exigiera una ley integral, viendo ahora un apoyo, una atención integral a personas víctimas de malos tratos, que se lo cree porque además lo manda el Instituto de la Mujer, la FAMP y la Red Andaluza de Municipios y son gente en las que cree, pero quiere recordar que cuando se aproximaba esa fecha y su Grupo elevaba a Pleno la moción para que se instara al Gobierno del Partido Popular, no tuvo el apoyo su moción, cuestión por la que ahora el cambio de sensibilidad la pone muy contenta,

además que les gustaría creerse lo que la Sra. Forja ha dicho en su intervención sobre avanzar en la eliminación de esa lacra o de esos asesinatos, dándole un tiempo de margen para creérselo, esperando que se de realmente el cambio de actitud en los próximos cuatro años o en los tres que les quedan de legislatura.

Con respecto a la conciencia sobre el problema y la lacra social tan importante, como lo es el derecho a la vida y a la integridad de todas las mujeres de Rota, contarán con el apoyo del Grupo Socialista así como con su seguimiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda estimar la propuesta anterior y por tanto:

PRIMERO:- Adherirse a la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las Mujeres, facultando al Sr. alcalde-Presidente para la firma del correspondiente Acuerdo de Adhesión.

SEGUNDO:- Suscribir el Protocolo de Actuación Municipal para la atención a mujeres víctimas de malos tratos, y asumir los compromisos que el mismo impone, adoptando las medidas oportunas para la concreción inmediata de las acciones previstas en el Protocolo.

TERCERO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Documento de Adhesión y Protocolo de Actuación Municipal.

CUARTO:- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), así como al Instituto Andaluz de la Mujer.

PUNTO 4º.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. DOMINGO SÁNCHEZ RIZO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día 11 de junio de 2004, en la que, al punto 4º, se dio cuenta escrito presentado por el Concejál del Grupo Municipal Socialista, D. Domingo Sánchez Rizo, renunciando al cargo de Concejál.

Asimismo, se conoce el escrito que remite el Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, D. Domingo Sánchez Rizo, con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento de 4 de junio pasado, número 10.514, que dice literalmente:

"Por el Decreto 224/2004, de 11 de mayo, he sido nombrado Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz. En consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 5/1984, de 23 de abril de incompatibilidades de altos cargos

de la Administración Andaluza, por la presente comunico mi renuncia al acta de concejal de ese Ayuntamiento que ostento desde el 14 de junio de 2003."

Toma la palabra D. Domingo Sánchez manifestando que intentará ser breve y no ponerse sentimental como es él, y que se emocione en el presente momento de despedida, queriendo dedicar sus últimas palabras en el Pleno, a darle las gracias al Ayuntamiento de Rota, en su conjunto, a los funcionarios, a los laborales, a los temporales, a la Policía Local incluida, a todos los trabajadores, a los compañeros de Corporación que ha tenido a lo largo de 13 años, desde el año 91 en que comenzó a formar parte de la Corporación, habiendo tenido la oportunidad de trabajar con varias Corporaciones; oportunidad de trabajar que siempre ha ido orientada a los intereses generales de Rota, como único movimiento en su sentimiento.

Asimismo, quiere explicar los motivos por los que se va, tal y como ha leído el Secretario en su exposición, pero explicar en palabras más llanas que su marcha de la Corporación es debida a que por Ley se le impide ejercer un cargo de Concejal, el cargo que ostenta actualmente en el Excmo. Ayuntamiento de Rota, simultáneamente con el nombramiento y la toma de posesión que efectuó la presente semana del cargo de Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, puesto que como tal alto cargo, no es factible, según el funcionamiento de la Junta de Andalucía.

Manifiesta igualmente que su partido, el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y él personalmente, porque lo han hablado y pensado, y la humilde aportación que él puede hacer a la vida pública o a la política, considera que puede ser más interesante ahora mismo, más fructífera para el servicio público de la política desde el cargo que ocupa al cargo de concejal portavoz en el Ayuntamiento de Rota, puesto que ni que decir tiene que desde el cargo de Delegado de la Junta, trabajará por todos los Delegados de la provincia de Cádiz, por todos los ciudadanos de la provincia de Cádiz, porque es su obligación y su deber moral y ético, y especialmente por los ciudadanos del pueblo de Rota y por el pueblo de Rota, por lo que intentará llevar todo lo anterior de la mejor manera que pueda y sepa, pidiendo a la Corporación y al Ayuntamiento la lealtad y la transparencia necesaria que debe de haber entre dos instituciones como es el Ayuntamiento de Rota y la Junta de Andalucía que le representa, puesto que entiende que esos contactos y esas primeras ocupaciones que ha tenido oportunidad de tener con la Delegada de Turismo, el Delegado de Playas y el Delegado de Régimen Interior, los acuerdos que haya podido tomar o las decisiones que tome en un futuro irán orientados a beneficiar, en igualdad de condiciones, al pueblo de Rota, y por ende, a los

ciudadanos de Rota, remitiéndose a las pruebas, concretamente que se va a recibir en el Ayuntamiento una comunicación informando que todo lo que se solicitó para equipamiento de playas ha sido concedido o va a ser concedido en materia de turismo y de equipamiento de playa, una máquina limpiaplayas, módulos de aseos o 405 metros de pasarela, indicando que en esa misma línea piensa desarrollar su trabajo.

Señala igualmente que se trata de un claro hasta luego, porque será un paréntesis en su vida municipal, ya que después de 13 años, y por eso de la superstición, desde el año 91 al 2004, le gustaría acabar la vida municipal y política con años pares, no con años impares.

Por último, por parte del Sr. Sánchez Rizo se pide perdón y disculpas si durante esos 13 años a alguien, a algún funcionario, a algún concejal, a algún miembro de algunas de las Corporaciones con las que ha podido trabajar en el Ayuntamiento o a algún ciudadano, ha podido ofender de alguna manera, pidiendo perdón y disculpas, porque se han dado muchas circunstancias durante ese periodo de tiempo de 13 años, ya que si eso ocurrió no fue su intención, mirando concretamente al señor Secretario y otros muchos con los que ha convivido, porque conscientemente no fue su intención.

Finalmente, desea suerte a la Corporación y al Ayuntamiento en todas las futuras actuaciones y acciones políticas, y en pro del interés general de Rota, y por lo tanto del interés general de sus ciudadanos, deseándoles que trabajen lo mejor que puedan por su maravilloso pueblo y dando las gracias a todos de todo corazón.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Equipo de Gobierno quiere mostrarle su agradecimiento, estando convencidos que desde su Delegación trabajará no solamente por la provincia, sino especialmente por Rota insistiendo en estar convencidos de ello. Asimismo, indica que como el Sr. Sánchez Rizo sabe a él le gusta ser muy claro en las cosas, refiriendo que tiene marcado, al igual que cualquiera de los miembros del Equipo de Gobierno, en su corazón, la toma de posesión, aunque no quieren que el Sr. Sánchez Rizo se vaya de aquí de la misma forma en que ellos entraron, por lo que ruega a la Corporación que se ponga de pie y despidan a D. Domingo Sánchez Rizo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda aceptar la renuncia presentada por D. Domingo Sánchez Rizo, debiendo remitirse certificado de la misma a la Junta Electoral y solicitar la Credencial del candidato siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, en las Elecciones Municipales de 25 de mayo de 2003, que corresponde a D^a María Leonor Várela Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 52.312.993, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

PUNTO 5º.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ ALONSO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día 11 de junio de 2004, en la que, al punto 5º, se dio cuenta escrito presentado por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Manuel Gutiérrez Alonso, renunciando al cargo de Concejal.

Asimismo, se conoce el escrito que presenta el concejal del Grupo Socialista, D. José Manuel Gutiérrez Alonso, con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, de 4 de junio de 2004, número 10.515, que dice:

"Que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26º, apartado d) del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del ayuntamiento de Rota, presenta su renuncia al cargo de Concejal, para lo que le solicita lleve a cabo los trámites necesarios a fin de dar cuenta en la próxima sesión plenaria ante el Pleno Corporativo.

Deseo manifestarle que existe un único motivo que me ha llevado a presentar mi renuncia. Este motivo no es otro que la dedicación plena a mi actividad empresarial, ya que en los últimos meses la empresa que dirijo ha crecido de manera importante en la contratación de obras y en el aumento de la plantilla de personal, lo que necesariamente me imposibilita para compartir el tiempo de trabajo con la dedicación en el cargo de concejal de nuestro Ayuntamiento.

Quiero poner de manifiesto que esta renuncia ha sido comunicada en su día al Grupo Municipal Socialista, al que pertenezco, y aceptada por mis compañeros.

Por último, mostrar mi agradecimiento a todos los miembros de la Corporación por el trato recibido."

Toma la palabra D. José Manuel Gutiérrez Alonso agradeciendo a la Corporación y a todos los Concejales el trato que le han dado, explicando que su marcha se debe únicamente a motivos profesionales y de trabajo, ya que su empresa le requiere mas tiempo, estando seguro que los concejales que les sustituyen lo harán de la misma manera o mejor que ellos.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Corporación se pongan de pie para despedir a D. José Manuel Gutiérrez Alonso.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aceptar la renuncia presentada por D. José Manuel Gutiérrez Alonso, debiendo remitirse certificado de la misma a la Junta Electoral y solicitar la Credencial del candidato siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español, en las Elecciones Municipales de 25 de mayo de 2003, que corresponde a D^a Laura Almisas Ramos, con Documento Nacional de Identidad número 52.316.652-R, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

PUNTO 10º.- URGENCIAS.

10.1.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista para modificación de representante en diversos Organismos.

Se conoce el texto íntegro de la propuesta que formula el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Bravo Acuña, que dice así:

"Que con fecha 4 de junio pasado se presentó en el registro general del Ayuntamiento de Rota, las renuncias al cargo de Concejal de D. Domingo Sánchez Rizo y de D. José M. Gutiérrez Alonso.

Que la aceptación de ambas renuncias se han elevado al Pleno Municipal a celebrar el día 16 de junio de 2004, a fin de dar cuenta en dicha sesión plenaria a los miembros de la Corporación Municipal, todo ello de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento.

Que, de acuerdo con ello, se hace necesario el nombramiento de los Concejales que ocupen los distintos cargos y representaciones en los Organismos y Sociedades municipales, así como en los órganos supramunicipales, que ostentaban los Concejales que renuncian.

A la vista de ello, y para su ratificación ante el mismo Pleno Municipal en que se dan cuenta de ambas renuncias, se propone por este Grupo Municipal los siguientes cambios:

- 1.- Representante de la Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz, en lugar de D. Domingo Sánchez Rizo, se nombre a D. Felipe Márquez Mateo.
- 2.- Representante de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en lugar de D. Domingo Sánchez Rizo, se nombre a D. Manuel Bravo Acuña.
- 3.- En la Empresa Municipal Aguas de Rota, S.A.U., en lugar de D. Domingo Sánchez Rizo, se nombre a D. Felipe Márquez Mateo.
- 4 - En la Empresa Sociedad Urbanística de Suelo, S.A., en lugar de D. Domingo Sánchez Rizo, se nombre a D. Manuel Bravo.
- 5.- En el Consejo Escolar del Colegio San José de Calasanz en lugar de D. Domingo Sánchez Rizo como titular, se nombre a D. Andrés Varela Rodríguez.
- 6.- En la Empresa Municipal Aguas de Rota, S.A.U., en lugar de D. José M. Gutiérrez Alonso, se nombre a D. Andrés Varela Rodríguez.

Por todo ello, propongo se incluya dentro del punto 10 de urgencias del Pleno a celebrar el día 16 de junio de 2004 la presente propuesta a fin de que una vez votada dicha urgencia, y si es aprobada por la mayoría de los Grupos Municipales, se proceda a aprobar seguidamente los cambios solicitados por el Grupo Municipal Socialista."

A continuación, se procede a votar la urgencia del punto quedando la misma aprobada, por unanimidad de todos los asistentes.

Sometida a votación la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes, acuerda estimar la misma y, por tanto, aprobar los cambios solicitados, los cuales se detallan a continuación:

- 1.- Nombrar como representante en la Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz, en lugar de D. Domingo Sánchez Rizo, a D. Felipe Márquez Mateo.
- 2.- Nombrar como representante en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en lugar de D. Domingo Sánchez Rizo, a D. Manuel Bravo Acuña.
- 3.- Nombrar como representante en la Empresa Municipal Aguas de Rota, S.A.U., en lugar de D. Domingo Sánchez Rizo, a D. Felipe Márquez Mateo.
- 4.- Nombrar como representante en la Empresa Sociedad Urbanística de Suelo, S.A., en lugar de D. Domingo Sánchez Rizo, a D. Manuel Bravo Acuña.
- 5.- Nombrar como representante en el Consejo Escolar del colegio San José de Calasanz en lugar de D. Domingo Sánchez Rizo como titular, a D. Andrés Varela Rodríguez.

6.- Nombrar como representante en la Empresa Municipal Aguas de Rota, S.A.U. en lugar de D. José M. Gutiérrez Alonso, a D. Andrés Varela Rodríguez.

PUNTO 11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra en primer lugar D. Felipe Márquez, manifestando que durante los últimos meses, ha habido una reiterada denuncia por parte de su Grupo, en cuanto a las contrataciones que se han ido haciendo desde AREMSA, habiendo dicho que se han hecho ilegalmente, que se han hecho para beneficiar a algunas personas y perjudicar al conjunto de los ciudadanos, que el número de contrataciones es muy elevada, que no han tenido como norma el sacarla mediante algún tipo de concurso, oposición, anuncio o algo que pudiera dar visos de legalidad y de lógica, indicando que asimismo en reiteradas ocasiones, quizás un poco menos que la denuncia, han ido saliendo diversos portavoces, incluido el Sr. Alcalde, para negar esa denuncia, teniendo que decir por su parte, que su Grupo, mientras que le sea posible, no va a dar nombres, porque ese es el juego en que el Sr. Alcalde quiere que ellos entren, cuando ellos no tienen ningún interés en hacer públicos los nombres, porque son personas que nada tienen que ver con la instrumentalización de esos contratos y la forma de hacerlos, pero si entiende que es conveniente que, como ruego, el Equipo de Gobierno valore dos cosas, en primer lugar que la evidencia es tan machacona que debería de obligarles a repasar un poco sus propios argumentos, algunos de los cuales se dan por escrito, puesto que los bloques de contratos son grandes y numerosos y se entregan por la empresa, como tiene que ser, indicando que por tanto no tienen nada especialmente de agradecer, que devolver mediante unos contratos, una petición de información, que ellos como grupo han hecho, y trasladándose al relato de ese proceso, se encontraron con un escrito hecho por el Sr. Alcalde, de fecha 19 de mayo, negando todo, y con otro escrito, también del Sr. Alcalde, del 19 de mayo, donde se les decía que no había motivo para que una empresa municipal tuviera que someterse a ese tipo de controles, cuando ellos le recordaban que así estaba en la Ley, contestando asimismo al final del escrito que "independientemente de lo hasta ahora manifestado, he traslado su escrito a AREMSA para su informe, y una vez en nuestro poder, se le adjuntará y enviará", refiriendo el Sr. Márquez que hasta la fecha no han recibido el citado informe, resultando además que como consecuencia de la denuncia, se encuentran que se ha cambiado la fórmula, y lo que antes estaba perfecto y era lo lógico, que era el dedo acusador del Sr. Alcalde, puesto que a través de una carta, todo ello después de las denuncias, se invita al Consejero Sr. Bravo, a que participe de un proceso selectivo que se va a poner en funcionamiento para conductores de autobús, existiendo constancia además de su publicación en un medio provincial, donde se anuncia la convocatoria para contratar mediante una selección a 3 conductores, preguntándose que si antes estaba tan bien y era correcto, cómo se ha modificado la manera de contratar, entendiéndose a su parecer que todo ello da una evidencia clara de que al menos se han dado cuenta que no se puede mantener cuarenta y tantos más treinta y tantos contratos, más los que faltan, sin el control de nadie

Le interrumpe el Sr. Alcalde, recordándole que se encuentran en el punto de Ruegos y Preguntas, respondiendo el Sr. Márquez que se trata de un tema tan delicado y tan preocupante, que aunque no sea y no se acomode a lo que realmente es el ruego y la pregunta, entiende que merece la pena.

Continúa el Sr. Márquez diciendo que una vez constatado que el procedimiento se va iba a cambiar, como no podía ser de otra manera, con la participación de un miembro de la oposición y con una publicación en un medio, buscarían un acercamiento para hacerlo de una manera mucho más clara, encontrándose con que para justificar lo que para su Grupo es injustificable, se les dice que es que hay familiares, sin determinar el nombre, porque le da la impresión que han cogido la misma norma que ellos, que en la anterior legislatura si se contrataron, comprobándolo en su hemeroteca y trayendo lo que han sido las tres bolsas que se han llevado a cabo en el Ayuntamiento desde el año 97, y esos familiares que están en la bolsa, no en la del 97, porque quizás eran muy jóvenes, sino en la segunda y en la tercera, la segunda que se gestionó antes de entrar el PSOE a gobernar, de la cual uno de ellos se llama Juan Alberto Márquez, que está en la bolsa de conductores y es su hermano, y otro que se llama José Núñez Gatón, que es el hijo de Rosa y que está en la bolsa, por lo tanto, entiende que hay maneras de crear una mentira, intentando, sin cogerse los dedos, poner un poco en el ambiente que todos son iguales, cuando no es así, pudiendo recordar que una de las primeras cosas que molestó al Sr. Alcedo cuando llegó a gobernar era que su hija había quedado contratada rápidamente en la playa, porque ahí no había bolsa, volviendo a recordar que hay familias de él trabajando en el Ayuntamiento y que ya se lo dará por escrito.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Márquez, aparte de ser irrespetuoso, habitualmente, no puede permanentemente mentir y después decir que no da el nombre, invitándole a que los facilite, recordándole que también se comprometió públicamente en llevar esos temas al Tribunal de Cuentas, invitándole también a que lo haga y si estuvieran equivocados procederán a su rectificación, pidiéndole que no intente de hacer esos juegos malabares, porque ni a él, particularmente, ni al Equipo de Gobierno les amedrenta, aunque intente poner bulos, pero también ellos pueden sacar 10 cajones de lo que hiciera él, aunque no quiere entrar donde el Sr. Márquez les quiere llevar, puesto que el mismo nivel de transparencia que a él se le da, facilitándole la documentación, para que la lleve adonde quiera, él la solicita pidiéndole los nombres de esas personas que según el Sr. Márquez considera que se han metido a dedo, y si hubiera que despedir a alguien así se hará,

pudiendo quedarse tranquilo el Sr. Márquez, para su conciencia y para la de los demás.

Asimismo, quiere formular un ruego al Sr. Márquez, cual es que no puede intentar desprestigiar a todos, como habitualmente hace, en la intervención del punto de Ruegos, donde descargar su dosis de inquina, además de tratarse de un día en el que el Sr. Márquez ha tenido emociones fuertes, porque se ha tenido que despedir a dos compañeros de su Grupo y de la Corporación, rogándole asimismo que si lo tiene claro, que lo lleven al Tribunal de Cuentas, y si no que facilite los nombres y se despide a la gente, ya que no existe ningún interés personal en mantener algo que el Grupo Socialista no haya mantenido antes, pidiendo asimismo que cuando le facilite los nombres, le indique también si estaban antes trabajando o en el servicio de autobuses o en el servicio de vigilancia y de custodia.

De nuevo interviene el Sr. Márquez indicando que va a facilitar, por escrito, en el que caso solamente de los autobuses, cinco nombres de contratos, que no tiene nada que ver con la cooperativa y le va a mandar los miembros de la Cooperativa de Transportes.

El Sr. Alcalde de nuevo le pide que le facilite los nombres y se despedirán.

D. Felipe Márquez le increpa diciéndole que parece que el Sr. Alcalde se quiere hacer el tonto y de tonto no tiene un pelo.

El Sr. Alcalde contesta que no quiere entrar en polémica con el Sr. Márquez, porque no tiene ni capacidad ni ganas para pelearse, añadiendo que dos no se pelean si uno no quiere, no teniendo él ningún interés en ello, haciendo alusión también a esa actitud que tiene el Sr. Márquez y esa arrogancia hacia su persona, llamándole D. Lorenzo, cuando es el Alcalde, intentando desprestigiarle, sin embargo y por el contrario él confía en su palabra y si están mal hechos los contratos despedirá al personal, reiterando que confía en su palabra y en que el Sr. Márquez está en la certeza de que lo están haciendo mal, aunque en su opinión lo que no se puede es ir intentando de crear una situación de bulo, de malestar, cuando realmente, y él concretamente, no tiene el tiempo que tenía el Sr. Márquez para dedicarse al tema de los contratos con tanta precisión.

El Sr. Márquez ruega al Sr. Alcalde que reconozca que no formaban parte y por lo tanto que no había obligación, y si los tiene que despedir o no será un problema suyo, que es quien los ha contratado.

Continúa el Sr. Márquez, haciendo referencia a la fecha de inauguración del Pabellón de Eduardo Lobillo, que por lo visto estaba previsto para el día 24, habiendo tenido noticias que el acto se ha suspendido, al parecer, porque el Director del Centro entiende que está muy ocupado y que

no puede hacerlo hasta septiembre, rogando en nombre del Grupo Socialista, que no se demore la apertura de esa instalación deportiva, sin ninguna justificación, porque la del Director no es justificación, ya que él no es un elemento fundamental, sino las instituciones, los ciudadanos, la barriada, los niños, etc., reiterando que no se demore más esa inauguración, porque sería un error de bulto, sobre todo utilizar el argumento de un tercero, que no pinta nada en la historia, para dejar hasta septiembre, después de tantos meses de espera, el que esa instalación deportiva se abra al público, que quizás puede ser una norma reiterada del actual Equipo de Gobierno el demorar la puesta en funcionamiento de equipamientos, como ya pasara con el Centro de Día, con el tema de Arroyo Hondo, con el tema de Eduardo Lobillo, pidiendo que lleve a cabo esa inauguración, en su calidad de Concejal del Ayuntamiento y como parte de una Administración que entiende que los problemas para sacar adelante una instalación no se pueden alargar por desidia y por una falta de interés para perjudicar a los ciudadanos.

Prosigue diciendo que por otro lado quiere preguntar si las pistas de atletismo están ya siendo reparadas, porque estuvieron visitando las instalaciones hace ya una semana, con motivo de una competición que se estaba allí celebrando, encontrándose en aquel momento D. Antonio Alcedo y algún que otro concejal del Equipo de Gobierno y representantes de la Federación Gaditana, momento en que se pudo comprobar la situación en que se encontraban con un agujero importante, cuando era una instalación que ha costado tanto dinero, por lo que ruega desde el Grupo Socialista, que se tome en consideración, si es que no se ha tomado ya, la ejecución o la reparación de ese desperfecto que conduce al deterioro, no solamente de la instalación, sino que también desde la Federación no se permitía el que allí se celebraran competiciones en ese estado, porque implicaba un riesgo real.

En otro orden de cosas el Sr. Márquez indica que durante los últimos años, se han ido colocando en diversas calles del centro de Rota unos toldos, que fueron adquiridos mediante el Plan Territorial de Empleo, aclarando que estando ellos gobernando tuvieron algún tipo de dificultad por mor de los pagos, habida cuenta que al Ayuntamiento le cuesta pagar normalmente y las empresas que prestan servicios les cuesta asumirlo, por lo que le gustaría le informaran que si el motivo por el que no se colocan los toldos tiene que ver con que no se ha pagado algo, y si fuera así que se pague para que pongan pronto los toldos, por el beneficio que supone para el comercio y para los ciudadanos en general que deambulan por esas calles, y a quienes se está perjudicando mientras no se instalan los toldos.

Formula otro ruego el Sr. Márquez, haciendo alusión concretamente a que ya ha solicitado tanto al Sr. Alcedo como al Sr. Alcalde que se pusiera otra vez en funcionamiento la famosa Comisión de Medios, recordando lo exigente que era en ese aspecto D. Antonio Alcedo cuando estaba su Grupo en la oposición, pudiendo aceptar que no se trate de un Convenio, pero por la cantidad al Grupo Socialista les gustaría participar y colaborar, rogando les de la oportunidad de mantener las mismas formas y las mismas lógicas que había antes, porque de otro modo se hacen un lío, aunque tengan mucho tiempo para verlo todo como le ha indicado el Sr. Alcalde, sin embargo les gusta tener un poco de más claridad en los asuntos que se tocan.

D. Manuel Bravo interviene a continuación haciendo referencia a que su compañera D^a Encarna Niño sigue sin poder asistir, recordando nuevamente lo dicho en el último Pleno, concretamente en la última pregunta, en que se recibió como respuesta por parte del Sr. Alcalde, según el acta de 19 de mayo, que quedaba claro que la voluntad del Equipo de Gobierno era buscar una fórmula para que D^a Encarnación Niño Rico, pudiera estar presente y que estaba dispuesto a hacer el esfuerzo para que pudieran tener las dos posiciones y que estaba buscando la fórmula, como ya se lo había dicho personalmente, por lo que el Sr. Bravo vuelve a reiterar la misma pregunta, queriendo conocer si durante el mes que ha transcurrido el Sr. Alcalde ha tenido tiempo suficiente para reflexionar sobre el asunto y conocer igualmente si el día del Pleno Ordinario se va a modificar.

Continúa el Sr. Bravo manifestando que, con respecto al tema de los autobuses urbanos, han tenido conocimiento que desde hace aproximadamente unos 3 meses los citados autobuses se encuentran en los almacenes municipales, sin embargo todavía no se han puesto en funcionamiento, ya que según la información que poseen está pendiente de que se les instale la emisora y la maquinilla del ticket, preguntando si se tiene alguna fecha determinada para la puesta en marcha los autobuses.

Por último, y en relación con las declaraciones hechas por el Sr. Alcalde en los medios de comunicación, respecto a la reunión que mantuvo con el Director General de Infraestructura de Defensa, en que se ponía en conocimiento que se había traído de Madrid una especie de borrador de convenio, interesa le faciliten una copia de ese documento.

Toma la palabra acto seguido la Concejal Delegada de Deportes, D^a Montemayor Laynez, diciendo que respecto a las pistas de atletismo aún está pendiente de la homologación, que era la queja que tenía principalmente el Club de Atletismo de la Peña Dosa, informando que ellos también se acercaron cuando se estaba celebrando el Torneo de Diputación al que ha hecho referencia el Sr. Márquez, aludiendo que en más de una ocasión ha enviado notas de régimen interno al Delegado de Servicios Municipales, para que se hicieran todos los arreglos y todas las modificaciones, que fueron las exigencias de la Peña, por lo que solicita que por parte del Delegado de Servicios Municipales se informe al respecto, dado que la parte suya que era la gestión de poner en marcha todos los arreglos, no solamente lo del agujero, sino también la arena que necesitaban para los fosos y demás, así como la

colocación de las aulas de martillo, que hace mucho tiempo que no se han llegado a colocar, por lo que traslada la pregunta a la pregunta al Sr. Corrales, para que informe de la situación en que se encuentra, señalando por otro lado que desde la Fundación para la Cultura, la Juventud y el Deporte se está muy interesados en resolver y adecuar todas las instalaciones, sobre todo las de atletismo.

El Sr. Corrales contesta que está en ello.

Acto seguido interviene D^a Eva Corrales para informar que en la Comisión de Gobierno de ayer se aprobó el contrato con la empresa de los toldos, con la misma con la que el anterior Equipo de Gobierno había estado trabajando durante dos años, a quienes por cierto no se les pagó y que ellos pagaron cuando entraron, para que se pudieran instalar el verano pasado, informando no obstante que la semana que viene seguramente estarán colocados los toldos y cobrará seguramente en cuanto que podamos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que respecto al tema del Director General de Infraestructura, ellos llevaron una documentación, que tenían del Gobierno anterior, en la que cual había una carta que se le mandaba su Secretario de Defensa y al Secretario de Estado de Hacienda, en la que se recogía el posicionamiento del Ministerio de Defensa, con respecto a la petición que le hacía el Ayuntamiento de Rota, recogándose por parte del Subsecretario de Defensa de aquel momento, de todo un documento en el que se relacionan las peticiones que desde el Ayuntamiento se han estado haciendo, y donde él dice a la Secretaria de Hacienda que se elabore un convenio o que se plantee un convenio con el Ayuntamiento.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que, a partir de ahí, el Secretario de Estado de Hacienda, D. Rodrigo Ponga, que es al que va dirigida la carta, le contesta diciéndole que esa carta la tiene Defensa, que es el tema que han tratado con el Director General de Infraestructura, habiéndole llevado como aportación de las conversaciones del punto donde estaba el tema de los impuestos por IBI de la Base Naval de Rota, dando instrucciones al Sr. Secretario de que facilite esa documentación que obra en el expediente.

Con respecto al tema de los autobuses urbanos, aclara el Sr. Alcalde que no lleva tres meses, sino un mes aproximadamente, sin embargo ha habido que colocar las tarjetas, las comunicaciones y demás.

En cuanto a la asistencia de D^a Encarnación Niño Rico, informa que los asuntos se dejan para los viernes, para que pueda estar presente y con respecto a la modificación del día de Pleno no ha tenido tiempo para ver ese tema nuevamente a nivel de Gobierno, pidiendo que tengan un poco de paciencia, porque los que se han ido han sido los miembros de su Grupo y no los del Equipo de Gobierno y primero se han de preocupar de otra serie de temas, aunque están locos de contento con que Encarnación esté allí en Madrid, esperando que tenga un resultado óptimo para el Ayuntamiento de Rota.

Sobre el tema de la Comisión de Medios, informa el Sr. Alcalde que la convocaran cuando tengan claro qué hacer con el tema de los medios, porque cada vez lo tienen más liado.

Por otro lado, señala que existe un tema que si le preocupa, y que está en la primera parte de la intervención de D. Felipe Márquez, al intentar siempre quebrar el planteamiento de Lorenzo Sánchez como Alcalde de Rota, sobre todo refiriéndose a lo dicho sobre la inauguración del Eduardo Lobillo, indicando que hay situaciones en que no le entiende, haciendo referencia que hace aproximadamente 20 días le llegó el Director de Eduardo Lobillo, planteándole la necesidad de usar las instalaciones, pretendiendo que se hiciera un acto institucional de la entrega de las llaves del Alcalde a los niños, a lo que él respondió que se haría cuando llegara la inauguración, contestándole a través de su Secretaria Particular que habría que esperar a que tomara posesión D. Domingo Sánchez Rizo, que es el planteamiento inicial que ha tenido el Equipo de Gobierno para la inauguración, que tomara posesión D. Domingo Sánchez Rizo, para que estuviera con todos en la inauguración. Asimismo, indica que la semana pasada estuvo en la Alcaldía D. Manuel Bueno, para ver que día concretaban para la inauguración, por lo que dio instrucciones a su Secretaria para que se pusiera de acuerdo con el Delegado Provincial y con el Diputado Provincial y se acordara una fecha, que en principio parecía que iba a ser el día 24, sin embargo la respuesta de ayer de D. Manuel Bueno, es que el día 24 coincidía con otro acto del Delegado Provincial de Educación de los centros y que sería bueno aplazar la fecha para otro momento, volviendo a contestar a través de su Secretaria que se ponga de acuerdo nuevamente con el Sr. Márquez y con D. Domingo Sánchez Rizo, para que concierten la fecha, no teniendo conocimiento de si han quedado para septiembre o para otro mes, intentando decir con ello que lo que no le parece para nada adecuado es que el Sr. Márquez siga con una estrategia en la que presupone mal algo que se hace de buena fe, no existiendo ningún interés en retrasar la inauguración, aunque de todas maneras si lo hubieran inaugurado hace tres meses, entonces diría que se quiere salir en la foto.

Respecto al Centro de Día y de Arroyo Hondo, así como el Centro de Eduardo Lobillo, se ha tenido la oportunidad de hacerlo con Diputación y la Junta de Andalucía, sin embargo aún no han pagado nada, puesto que de lo que hay pendiente en Diputación, cuando hay por procedimiento de compensación se quedan con el dinero, aludiendo a los 167.000 euros que

llegaron antes de que se empezara a construir por parte de la Junta de Andalucía, que también se fundieron, así como las operaciones de crédito, habiéndose encontrado el actual Equipo de Gobierno con un Pabellón a medio terminar y sin que el constructor hubiera cobrado ni un duro y sin poder disponer ni de las operaciones de crédito, ni de las subvenciones, aunque le garantiza que el pabellón está terminado y que tanto el Sr. Márquez como el Delegado Provincial tendrán su sitio allí como cofinanciadores del proyecto y saldrán en la foto, ya sea en junio o en septiembre, pidiendo que no sea previsiblemente tan mal pensado, porque por parte del Equipo de Gobierno existe buena voluntad, cuestión que como oposición tiene bien demostrado el Sr. Márquez, al no existir esa malicia que intenta transmitir.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y veintiocho minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,